



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCCHOCIENTOS CINCO.

componen este Ayuntamiento excluyendo totalm^{te}.
al S.^{or} Corregidor el tiempo en que se contrato
el adeudo el que en el caso de ser responsable la
Ciudad especialm^{te} al ramo de Utensilios lo es
tambien la R^{el} Justicia con merito a la Imposi-
cion del arunto: y p.^a q^l no le pare perjuicio
la expresada exclusion Acordo: se pare oficio al
referido Cornis.^{do} manifestandole se entienda con
la R^{el} Justicia igualmente que con los Individuos
de este Ayuntamiento lo que se execute por los Cab.^{os}
Apoderados y de lo que remite den cuenta para
tomar las disposiciones que convergan

Fianza de los
Corregidor.

Se dio cuenta por uno de los Es.^{os} de este Ayun-
tamiento de que Agustín Sanchez fiador que ofe-
ció ser el d^{to} S.^{or} Correg.^{or} D.^o Juan Sebastian
Neri se niega a otorgar la escritura que se
halla extendida en virtud de su oferta y allana-
miento, y no siendo justo se retrayga de la
obligacion que ya tiene hecha y mucho menos
que la Ciudad quede responsable a las resultas
del expresado S.^{or} Correg.^{or}, para evitar este y
otros inconvenientes que pueden ocurrir Acor-
do conferir su facultad y poder al S.^{or} D.^o Bar-
tolomé Navarro Reg.^{or} para que se presente in-

El

